

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2021 Hora: 13:20:24

Recibo No. AA21514222

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A215142221F648

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EMERGER FONDO SOCIOAMBIENTAL COLOMBIA - FONDO EMERGER
Nit: 901.426.668-7 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0058239
Fecha de Inscripción: 3 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 19 # 3 50 Of 1603
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fondoemerger@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3102465210
Teléfono comercial 2: 2865285
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 19 # 3 50 Of 1603
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fondoemerger@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3102465210
Teléfono para notificación 2: 2865285
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2021 Hora: 13:20:24

Recibo No. AA21514222

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A215142221F648

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. SIN NUM del 15 de septiembre de 2020 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2020, con el No. 00333307 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada EMERGER FONDO SOCIOAMBIENTAL COLOMBIA - FONDO EMERGER.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El FONDO EMERGER tendrá como objeto fomentar el conocimiento, la gestión y la conservación ambiental y la sustentabilidad en Colombia y, para el efecto, podrá negociar, recibir, administrar, gestionar, asignar recursos nacionales e internacionales destinados a la financiación de planes, programas o proyectos ambientales que desarrollen organizaciones comunitarias y no gubernamentales en forma independiente o en coordinación con entidades públicas, incluidas aquellas actividades tendientes al sostenimiento interno de las mismas organizaciones. El FONDO EMERGER no tiene por objeto adelantar actividades relacionadas con educación formal y no formal o educación para el trabajo (Ley 115 de 1994 y Ley 1064 de 2006). Metas. Las finalidades de intereses públicos o sociales que integran el objeto de El FONDO EMERGER son las siguientes: 1 . Obtener recursos provenientes de distintas fuentes, incluidos los derivados de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2021 Hora: 13:20:24

Recibo No. AA21514222

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A215142221F648

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cooperación internacional, para ser destinados a la financiación de las distintas actividades que constituyen el objeto de El FONDO EMERGER. 2. Realizar convenios e intercambios con instituciones similares de otros países, con el fin de obtener recursos, transferencia tecnológica, o apoyo en el campo de la formación de recursos humanos o de la ejecución de programas y proyectos de naturaleza ambiental. 3. Promover y apoyar la formación de los planes, programas y proyectos, que tengan como objeto la gestión, conservación y conocimiento del ambiente y la sustentabilidad en Colombia, así como cooperar con las entidades que tengan objetivos afines. El FONDO EMERGER podrá realizar aportes y/o ser socio de organizaciones con tales objetivos. 4. Apoyar el desarrollo de la formación y educación en el campo objeto de El FONDO EMERGER. Funciones. Para el cumplimiento del objeto y de las finalidades de que tratan los artículos precedentes, El FONDO EMERGER desarrollará las siguientes funciones: a. Obtener los bienes, servicios y recursos financieros indispensables para el cumplimiento de su objeto. b. Suministrar bienes, servicios y recursos, bajo diferentes modalidades, a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, para la realización de programas o proyectos juzgados como de especial interés por su relación con los objetivos del FONDO EMERGER. c. Colaborar con las ONGs, las organizaciones territoriales y comunitarias en el desarrollo de programas y proyectos relacionados con las finalidades de El FONDO EMERGER. d. Recibir y administrar bienes o recursos en virtud de contrato de fiducia o convenio equivalente. e. Celebrar todo tipo de contratos, convenios o acuerdos, y realizar las operaciones civiles o comerciales, que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto. f. Generar estrategias de comunicación para informar, difundir y fortalecer las finalidades y objetivos del FONDO EMERGER.

PATRIMONIO

\$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Coordinador ejercerá la Representación Legal de éste, y será designado por el Comité Deliberativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2021 Hora: 13:20:24

Recibo No. AA21514222

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A215142221F648

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

a. Suscribir, como representante legal de El FONDO EMERGER, los actos o contratos que para el cumplimiento de sus objetivos deban expedirse o celebrarse. b. Adelantar todas las gestiones que sean necesarias para obtener recursos para El FONDO EMERGER, en estrecha colaboración con las entidades públicas y privadas encargadas de la cooperación internacional y de la consecución de recursos internacionales. c. Elaborar el proyecto de presupuesto anual que el Comité Deliberativo presentará a la Asamblea General. d. Evaluar técnica y financieramente los proyectos que aspiren a obtener financiación, así como formular lineamientos a las entidades ejecutoras para el seguimiento y evaluación de los proyectos financiados, para lo cual podrá constituir equipos técnicos necesarios para este fin. e. Presentar a la consideración del Comité Deliberativo del FONDO EMERGER las solicitudes de financiación de proyectos socioambientales, junto con un análisis de la viabilidad del proyecto candidato, y una recomendación sucinta de apoyo o de rechazo según sea el caso. f. Administrar el patrimonio de El FONDO EMERGER de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General, el Comité Deliberativo, y para las operaciones de financiación celebrar los contratos de administración fiduciaria que sean indispensables, en los términos y condiciones fijados por el Comité Deliberativo. g. Presentar al Comité Deliberativo el proyecto de Plan de Programas y proyectos viables, y recomendar a la misma los proyectos viables y las entidades ejecutoras de los mismos. h. Presentar informes al Comité Deliberativo sobre el estado de ejecución de los proyectos que hayan sido financiados, y a los donantes según lo requieran. i. Las demás que las asigne la Asamblea General o el Comité Deliberativo.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. SIN NUM del 15 de septiembre de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2020 con el No. 00333307 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2021 Hora: 13:20:24

Recibo No. AA21514222

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A215142221F648

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Coordinador Mira Sanchez Juan C.C. No. 000000019481591
Ejecutivo Camilo

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. SIN NUM del 15 de septiembre de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2020 con el No. 00333307 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Comité Deliberativo	Roa Avendaño Lilia Tatiana	C.C. No. 000000063295693
Miembro Comité Deliberativo	Gutierrez Camargo Juan Carlos	C.C. No. 000000079684938
Miembro Comité Deliberativo	Velez Ortiz German Alonso	C.C. No. 000000070116007

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2021 Hora: 13:20:24

Recibo No. AA21514222

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A215142221F648

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 30 de marzo de 2021 Hora: 13:20:24

Recibo No. AA21514222

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A215142221F648

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

